

Del Escritorio del Maestro: José María Méndez Salgado.

Diputado ante LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Tlaxcala por el Distrito X

Con la anuencia de la mesa directiva, compañeros y compañeras diputados.

Con fundamento en los Artículos: 45; y 54, fracciones: X, XI, XVII, incisos b) y d), XXXV y XLIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en relación con los Artículos: 6; 7; 8; 9, fracción III; 10, apartado "B", inciso III; y 26, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y los Artículos: 108, fracción VI, 125, 129 y 130, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

El que Suscribe, Ciudadano Diputado por el X Distrito: José María Méndez Salgado, Integrante de la LXIII Legislatura, del Congreso del Estado de Tlaxcala; presenta ante esta Soberanía, la presente Excitativa, con Punto de Acuerdo, para:

Exhortar a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, Licenciada en Contaduría Pública: María Isabel Delfina Maldonado Textle; para que, en el marco de sus Facultades y Obligaciones, Instaure, en el Corto Plazo, un Proceso de Auditoría Financiera, a la "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla, Tlaxcala".

Siendo Congruentes con la Cultura de: la Legalidad, la Prevención del Delito, la Transparencia, la Anticorrupción y el Gobierno Abierto; que permita solventar los Problemas detectados, a Juicio de algunos Especialistas de la Comunidad de Profesionistas, Representativos de los Sectores de la Población Huamantléca; ya que en su Opinión, Perjudican al Patrimonio Municipal, a cargo del Órgano Operador del Agua y del Gobierno Municipal; y que afectaran a los Habitantes de Huamantla, tanto en el Suministro del Vital Líquido, como en la Deficiente Calidad de los Servicios Públicos Municipales que Reciben. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Qué tales Especialistas de la Comunidad de Profesionistas, Representativos de los Sectores de la Población Huamantléca; Denuncian, como Participación Ciudadana, diversas Anomalías, en el Desempeño Institucional del Ayuntamiento y su Respectiva Administración Pública Municipal, en los Rubros de: “Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Huamantla, Tlaxcala”; “Servicios Públicos Municipales”; y “Gobierno Municipal”.
- II. II. Qué tales Inconformes, tienen conocimiento que, el Titular de la Dirección General de la “CAPAMH”, C. Ing. Guillermo Quiroz Bello, no tiene el Nombramiento Oficial, Debidamente Protocolizado: ante Notario Público; sin la consabida Ratificación, en Sesión de los Integrantes de dicha Comisión; y sin Registro en el Libro de Actas, correspondiente; que acredite su Personalidad Jurídica y Potestativa; en los Términos, tanto de la Normatividad, propia de ese Órgano Operador del Agua, como de las Instancias Fiscales; de cara a dar Legalidad a sus Actos Institucionales.
- III. Qué los Quejosos, Argumentan, que en el Ejercicio de los Recursos Financieros de la “CAPAMH”, no se Observan los Criterios establecidos para la Austeridad y Disciplina Financiera en el Estado de Tlaxcala; considerando que el Superávit generado; se Destina para Gastos, ajenos a la Comisión, de referencia; constituyéndose en la “Caja Chica” de la Presidencia Municipal, configurando, Desvío de Recursos Financieros; y sin que medie: Acuerdo Expreso de los Integrantes de la Comisión, en comentario.
- IV. Qué los Descontentos con el Estado que Guarda la “CAPAMH”, arguyen la Presunción de un Manejo Financiero, poco Ético; que No es Garante de Transparencia, Austeridad, Racionalidad y Disciplina Financiera, que Impulsan las Normas de Armonización, respecto de la Contabilidad Gubernamental; de cara a Informar a la Ciudadanía, sobre el Origen y

Destino de las Finanzas Públicas, a cargo del Órgano Operador del Agua. V. Qué la Ciudadanía Disconforme, Plantea, que, en el Rubro Fiscal, la “CAPAMH”, no Aporta Evidencia, sobre el Adecuado manejo de Impuestos a Favor y de Impuestos al Valor Agregado; a sabiendas de que se hacen Indiscutible, un Saldo Acreedor, respecto de dicho recurso financiero.

V. Qué en Opinión de los Especialistas Inconformes, la Página de Internet, a cargo de la “CAPAMH”, No Difunde los Informes Financieros; y en consecuencia, hay la Presunción de que algunos Gastos y Costos pagados, están “Inflados”, ventajosamente, en determinados casos específicos, donde destacan los siguientes indicadores:

- a) Proveedor: “HYDRWS DE MÉXICO S.A. DE C.V.”, que Vende y Suministra a la “CAPAMH”: “Medidores de ½” y Válvulas”; cuando no media, por lo menos, un Marco Lógico, que Demuestre la Justificación del Gasto e Inversión.
- b) Proveedor: Herlinda González Flores, que también Vende y Suministra: “Materiales y Productos”; en Igualdad de Circunstancias al Inciso Anterior.
- c) Proveedor: Carlos Aguilar de la Cruz, que Suministra y Vende: “Materiales y Refacciones”; sin que medie, la Justificación del Gasto.
- d) Proveedor: Cesar Pérez Hernández; quien Desempeña Profesionalmente “Servicios Legales”, para la “CAPAMH”; en éste caso en particular, se hace notar que, dicha Persona, funge como Funcionario, en el Área Jurídica del Ayuntamiento de Huamantla.
- e) Proveedor: José Fernando Aburto Varela; quien Recibe Recurso Financiero, escudándose en Gastos de Orden Social, bajo la denominación: “Presentación del Grupo PO”, en un Evento, No Justificado y ajeno a la “CAPAMH”.
- f) Proveedor: Cecilia Zamora Pérez; quien Cobra en los Casos de: “Reparación de Equipo de Bombeo de Pozo”, a cargo de la “CAPAMH”. Al respecto, es de destacar que los Equipos para los Pozos, están relativamente nuevos y que no ameritan una Inversión de magnitudes tan elevadas.

- VII. Qué los Especialistas en discrepancia, Apuntan que, en el ámbito de los “Servicios Públicos Municipales”, a cargo del Gobierno Municipal; mención especial consiguen, los siguientes indicadores:
- a) Por cuánto a la Adquisición de Deuda Pública, para la Incorporación Patrimonial de Luminarias, no fue Consultado el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de la LXII Legislatura, para su respectiva Anuencia;
 - b) En lo relativo a las Cámaras de Video Vigilancia para la Seguridad Pública Municipal, no se Cumplió con el Debido Proceso de Licitación, ante el Ayuntamiento, en Sesión de Cabildo;
 - c) Respecto a la Adjudicación del Servicio de Recolección de Basura y Residuos Sólidos, a Particulares, se Desconoce el Proceso de Licitación, conforme a la Ley en la Materia; y
 - d) Sobre los Baños Públicos del Mercado Municipal, el Sistema de Cobro, no Emite Comprobante y se Desconoce el Destino del Ingreso Recaudado.
- VIII. Qué, los Mutuos Señalamientos, ante los Medios Masivos de Comunicación y las Redes Sociales, por parte del C.P. Jorge Sánchez Jasso y la Lic. Daniela Fuentes Victoria, Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente; en razón de las Cuentas Públicas Municipales; y los Nulos Indicadores para la Medición de Eficiencia y Eficacia, en el Desempeño del Gobierno y la Administración Pública Municipal, Evidencian el Incumplimiento de la Protesta que Rindieron, de conformidad con lo Establecido por el Artículo 16, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- IX. Que por las razones expuestas y con el objeto de solventar la Problemática de referencia, se debe Garantizar la Observancia de Políticas Públicas, en el marco de la Transparencia, la Austeridad, la Racionalidad y Disciplina Financiera. Que contribuyan a Impulsar: la Cultura de la Legalidad; la Prevención del Delito; la Anticorrupción; y

Del Escritorio del Maestro: José María Méndez Salgado.

Diputado ante LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Tlaxcala por el Distrito X

el Gobierno Abierto, en el Municipio de Huamantla, Tlaxcala. Y se Garantice También, el Mejoramiento Continuo, tanto en el Suministro del Vital Líquido, como en los Servicios Públicos Municipales, en Beneficio de la Población Huamantléca, a la que nos debemos.

Por lo antes fundado y motivado; y con el debido respeto, tanto al Presidente Municipal, como a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala; es que se somete a la consideración de esta Soberanía, la presente Excitativa con carácter

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por los Artículos: 45; y 54, fracciones: X, XI, XVII, incisos b) y d), XXXV y XLIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los Artículos: 6; 7; 8; 9, fracción III; 10, apartado "B", inciso III; y 26, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y los Artículos: 108, fracción VI, 125, 129 y 130, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

El que Suscribe, Ciudadano Diputado por el X Distrito: José María Méndez Salgado, integrante de la LXIII Legislatura, del Congreso del Estado de Tlaxcala; presenta ante esta Soberanía, la presente Excitativa con carácter de Acuerdo, para:

Exhortar a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, Licenciada en Contaduría Pública: María Isabel Delfina Maldonado Textle; para que, en el marco de sus Facultades y Obligaciones, Instaure, en el Corto Plazo, un

Del Escritorio del Maestro: José María Méndez Salgado.

Diputado ante LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Tlaxcala por el Distrito X

Proceso de Auditoría Financiera, a la “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla, Tlaxcala”.

SEGUNDO. Con fundamento en el Artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruya al Secretario Parlamentario, para que comunique el presente Acuerdo, a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y Ayuntamiento de Huamantla, para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

Ciudadano Diputado:

José María Méndez Salgado.

Diputado por el X Distrito.